

LA GACETA

AÑO VII.

SAN JOSÉ, NOVIEMBRE 12 DE 1853.

NUM. 261.

PARTE OFICIAL.

Por disposición Gubernativa, saldrá á luz cada jueves un Periódico Intitulado: *Boletín Oficial*, y destinado á la publicación de todos los Actos del Poder Ejecutivo, así como de aquellos que emanan de los otros Poderes. No admitirá el Gobierno otra responsabilidad que la inherente á las resoluciones administrativas y á los comunicados de oficio que insertará el Boletín; entendiéndose que, según el Reglamento de Imprenta, quedará el Redactor de la Gaceta, la cual saldrá siempre el sábado, en libertad para escojer los argumentos de sus artículos y publicarlos bajo su responsabilidad personal.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Decreto, organizando de un modo más regular la Administración Principal.

"JUAN RAFAEL MORA,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Con la mira de dar á la Administración Principal una organización mas regular y mejor adecuada á las circunstancias actuales del país,

DECRETO:

Artículo 1º La Administración Principal se compondrá de un Administrador Tesorero, un Contador, un Oficial primero, un Oficial segundo, un escribiente y un Portero.

Art. 2. En esta Oficina solamente se administrarán caudales en dinero, y en billetes y documentos de crédito público, con la debida separación.

Art. 3. La clavería de las cajas de esta Administración estará á cargo del Administrador Tesorero; quien será el único responsable del manejo y administración de los caudales que entren en aquella oficina.

Art. 4. Se establece en esta Capital una Receptoría general, compuesta de un Tesorero con el sueldo de sefientos ochenta pesos, y de un Oficial escribiente con el de trescientos sesenta pesos anuales.

Art. 5. Esta Receptoría recibirá de la Administración Principal, por inventario, todos los valores que en ésta existan en papel y demás útiles de oficinas, y de la suma de ellos se formará el cargo correspondiente por me-

dio de una partida igual á la de data que la Administración Principal debe asentar, al tiempo de hacer la entrega de dichos útiles.

Art. 6. Es una obligación de esta Receptoría proveer á todas las Oficinas públicas de papel, tinta y demás útiles necesarios, bajo las formalidades legales; pero nunca se podrán comprar por dicha Oficina los útiles que falten, sin orden expresa del Gobierno.

Art. 7. El Receptor General recaudará las alcabalas sobre ventas de fincas en la capital, y recibirá cada fin de mes las que se hayan causado en las demás Receptorías de la República.

Art. 8. El mismo Receptor recibirá de la Intendencia General, con cuenta y razon, el papel sellado que debe expendirse en la República y proveerá de él á todas las Receptorías subalternas, las cuales deben entregar cada fin de mes en la Receptoría general el producto de este ramo, junto con el de Código, pólvora y salitre, cuyo expendio debe estar á cargo de ellas.

Art. 9. El Receptor General ocurrirá á la Intendencia General oportunamente para que le provea de todos los artículos estancados que él ha de expender, y de que debe abastecer las demás Receptorías subalternas.

Art. 10. Quedan vigentes todas las disposiciones del Reglamento de Hacienda, y cualesquiera otras que no se opongan al presente decreto.

Dado en la Ciudad de San José, á los nueve dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Manuel José Carazo.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Carta de Naturaleza.

Palacio Nacional. San José,
Noviembre 11 de 1853.

CIRCULAR.

En expediente promovido por Don Antonio Argüello, S. E. el Presidente de la República, con esta fecha, se ha servido decretar lo que sigue.

"Visto con las diligencias adjuntas y constando que Don Antonio Argüello, natural de la República del Salvador, reúne las circunstancias que para naturalizarse en Costa-Rica prescribe la ley nº 21 de 25 de Noviembre de 1852, se le conceda la carta de naturaleza en el país y se le declara en el libre uso de los derechos que la Constitución y las leyes conceden á los nacionales. Comuníquese por circular impresa para los efectos que convengan."

Y lo comunico á U. de orden superior para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á U.

GALVO.

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

San José, Noviembre 12 de 1853.

EUROPA.

CUESTION DE ORIENTE.

Por noticias comunicadas verbalmente, pero cuya responsabilidad dejamos á los viajeros que las han traído de San Juan, se sabe que, venida la diplomacia por el espíritu nacional de los Turcos, el Gabinete Otomano habia intimado al de San Petersburgo la evacuación de las provincias danubianas, lo cual equivale á una declaración de guerra. Añádese, aunque sin apariencia de probabilidad, que la Francia y la Inglaterra permanecían neutrales en esa contienda, al paso que se dice por otra parte que se estaba organizando en Tolon una division para dirigirla sobre Constantinopla. Tan luego como lleguen á nuestras manos los periódicos que esperamos de hoy á mañana, publicaremos en papel suelto aquéllos datos que puedan conducir mejor al esclarecimiento de tan embrollada situación.

AMERICA DEL SUR.

BUENOS-AYRES.—Hemos visto ya que, por una de aquellas peripecias tan comunes en la América Española, el General Urquiza habia trocado su papel de *libertador* con el de *prófugo*, y que la causa desesperada de Buenos-Ayres se habia convertido de repente en triunfo para los sitiados. Pero no habíamos referido aun las singulares circunstancias que acompañaron á la desercion de la escuadra y del ejército de Urquiza, y si ahora las publicamos, es para que puedan servir de enseñanza á los gobiernos para la elección de los hombres á quienes confían la defensa de sus intereses. Una mera especulación fué la que motivó la pasada del Almirante Coe al enemigo. Solo una cantidad de cien mil pesos decidió á aquél Judas á traicionar la confianza que en él depositara Urquiza. Después de recibido el precio de la venta, se dirigió á Montevideo donde corrió riesgo de perder la vida á manos de un hijo del General vendido. Salíó de allí para Rio Janeiro, y es muy probable que vuelva á New-Jersey su patria (en los Estados-Unidos), para gozar espléndidamente del fruto de su infame contrata. El segundo comandante de la escuadra, de origen europeo, recibió, dicen, otros cien mil pesos; pero lo que hay de mas peregrino, es que anteriormente Urquiza le habia comprado por tres mil onzas. Para esos *con-lottieri*, la mejor causa es la que mejor paga las traiciones.

Abandonado pues por sus tropas de mar y tierra, el General Urquiza se habia retirado á la provincia de Entre Ríos y ofrecido su dimisión al

Congreso. Este dió una muy rara prueba de consecuencia política en no querer aceptarsela, por no hacer pesar sobre un hombre de verdadero mérito la falta de los infames que le vendieron. Sin semejantes actos que reconcilian á las almas nobles con la humanidad, sería preciso desesperar del triunfo de las mejores causas, y no reconocer en la lucha de los partidos otra moralidad que la del buen éxito, cualesquiera que sean los medios que se empleen para conseguirle.

NEVA GRANADA.—El sistema de innovaciones políticas que está en planta en esa República no ha producido hasta hoy la mas leve alteración en la tranquilidad pública. Según el *Panaméño*, las provincias de Tuquerres y Pasto se han mantenido quietas, á pesar del espíritu de exaltación religiosa que suele poner las armas en manos de sus habitantes, cuando creen atacadas sus creencias. En Panamá, Fray Eduardo Vasquez gobierna la Iglesia del Istmo, con el título de Visitador Apostólico. Publicamos en el presente número parte de una exhortación que dirigió al clero y al pueblo. Se trasluce visiblemente en ese documento el esfuerzo que se hace para hablar un lenguaje conciliador que no siempre se halla exento de insinuaciones acriminadoras. Es demasiado evidente que el espíritu de la Iglesia no podrá conformarse allá mucho tiempo con el papel que le ha dejado la autoridad civil, y que, allá como en otras partes, llegará á preferir la persecución á la indiferencia del Gobierno y del pueblo. Panto es este muy delicado y que puede comprometer la responsabilidad moral del escritor que le toca aun desde lejos; y por esto es que reservamos nuestras reflexiones para el día en que los acontecimientos les den algun viso de oportunidad.

Sabido es que el Ilustrísimo Sr. Arzobispo de Bogotá, D. M. J. Mosquera, se halla hoy día en Europa, á consecuencia del ostracismo, medio forzado, medio voluntario, á que le han reducido las dificultades religiosas en la Nueva Granada. Parece que el Cabildo Metropolitano le ha dirigido una invitación á volver á ocupar su silla episcopal, haciéndole presente que los nuevos arreglos no pueden tener sino un carácter provisional, mientras él mismo no los sancione. Pero es muy dudoso que acceda jamás á semejante solicitud, la cual le pide nada menos que el sacrificio de los principios que le han merecido el destierro.

CHILE.—Vemos por el *Mercurio* de 30 de Setiembre que se habia promovido entre la autoridad civil y la eclesiástica una grave cuestión, la cual, según las mismas expresiones de ese periódico, "había excitado una indignación general." El Arzobispo de Santiago habia declarado en entredicho á la Parroquia de Santa Rosa de los Andes, á consecuencia de haber sido arrestado el Cura de ese pueblo, por haber desobedecido una orden del Gobernador. Resultaba de allí que los habitantes permanecían privados de todo auxilio espiritual, insepultos los muertos, y viviendo hombres y mugeres fuera

de los ritos del catolicismo. Pretendia el Prelado que durase esta trágica situación, mientras el P. Ejecutivo no desistiese al Gobernador. Se ignoraba a un el partido que iba a tomar el Gobierno, en presencia de una pretension que tiende a perturbar las conciencias. Se censuraba generalmente la conducta del Arzobispo, por haber hecho uso de unas armas que hieren indistintamente a los culpables y a los inocentes, prescindiendo del derecho que podia tener a fulminar el anatema. Está aun fresca la penosa impresion producida en las naciones católicas por la intolerancia de los Arzobispos de Turin y de Cagliari en Cerdeña, y ciertamente la religion no tuvo nada que ganar, sino muy al contrario, en las estrepitosas cuestiones que promovió su exagerado celo; cuando se exigió a un Ministro moribundo la retractacion de sus principios y se le dejó morir sin los auxilios de la Iglesia. Sin duda no tendrá tanta trascendencia el suceso ocurrido en Chile, por mediar el recuerdo de la mansion que hizo en esa República el joven Mastar Ferretti, hoy Pio IX. Seria tanto mas deplorable una diferencia entre las autoridades civil y eclesiástica, cuanto que la administracion del señor Montt se distingue por tendencias eminentemente católicas que la hacen el blanco de las declamaciones filosóficas de los llamados *liberales democratas*. Pero por desgracia, sucede casi siempre que las buenas intenciones de los gobiernos, cuando hacen espontaneas concesiones, se ven desbordadas por la ambicion de aquellos Ministros del Altar que, desfigurando el espíritu del cristianismo, creen que se les debe lo que se les quiere dar, y fundan sus exigencias en la facilidad con que se les hacen favores. En vista de las demasias que llegan a cometer, como en el caso ocurrido en Santa Rosa de los Andes, tienen su justa aplicacion las palabras de Montesquieu, cuando dice de ciertas gentes: "Se hacen tan católicos, que casi dejan de ser cristianos."

Nos ha llamado la atención, y deseamos que llame la atención de nuestros lectores un trozo del mensaje del Ministro de Relaciones Exteriores, relativo a una reclamacion entablada por algunos norte-americanos ante el Gobierno de Chile. ¿Puede una partida de extranjeros que han hecho la guerra a un Gobierno, en calidad de mercenarios, reclamar con justicia en favor de sus intereses lastimados por el Gobierno vencedor? La justicia toma aquí la voz de la indignacion para contestar que, en vez de ser acreedores a indemnizaciones, tan impios reclamantes merecen todo el rigor de las leyes. Por la publicidad dada a semejantes asuntos que desgraciadamente van multiplicándose como por una especie de epidemia que puede alcanzar a nuestros países, es como se pueden evitar de antemano graves compromisos, que pueden acarrear muy fatales consecuencias. Al referir los abusos que se verifican en otras partes, señalamos un peligro que quizá es fácil para nosotros prevenir a tiempo, y ninguna consideración nos hará faltar a lo que consideramos como el deber mas sagrado del escritor.

PERU.—Don Domingo Elias, el terrible escritor de cartas al Presidente Echenique, salió de la fortaleza de Santa Catalina para ir a su casa a cuidar de su salud y preparar su marcha, bajo la garantia de no pocos habitantes de Lima. Pero no bien se vio fuera de las garras de sus carceleros, se refugió en casa del Cónsul Frances, y salió de allí para embarcarse en un buque que zarpaba con direccion a Guayaquil, donde se halla en el dia, dejando a los garantias arreglarse como pudieren con el con-

fiado Presidente del Perú. Esto prueba que no hay en el Señor Elias la heroica estofa de un Regulo, y con esto tambien se echará probablemente a perder el papel de fiador, pero sin duda tuvo presente el Señor Elias la misteriosa suerte del General Iguain, otra victima de calabozos y fortalezas; y bajo este aspecto, se le puede perdonar el que haya buscado su salvacion, con algun riesgo de los salvadores. La garantia es demasiado colectiva para exponer a cada uno individualmente; y Santa Catalina, por grande que sea, no tiene alojamiento para mas de cincuenta responsables.

Sea de esto lo que fuere, no tardó en desquitarse el Gobierno Peruano con la prision de un joven hijo del Señor Elias. Embarcado en un vapor que iba a Guayaquil, tuvo el joven la imprudencia de pisar el suelo de Paita, donde se le arrestó, tomándole la correspondencia que llevaba. Es muy probable que la fortaleza de Santa Catalina volverá a abrirse para algunos de los corresponsales.

Mientras el señor Elias pinta con colores tan sombríos el estado del Perú, el señor Don Felipe Macias, en el *Correo de Ultramar*, describe con complacencia el porvenir halagüeño de ese país. ¿A quién hemos de creer? Los periódicos tienen algo de todo y para todos los gustos, para los pesimistas y para los optimistas. Al leer el *Correo de Ultramar*, recordamos involuntariamente que el bárbaro Rosas tenía sus diarios en Inglaterra y en Francia, pagados para cantar sus alabanzas y hacer de él un Pedro el Grande o un Mehmet Ali. Lo que hay de muy cierto es que Don Felipe Macias confiesa que la deuda del Perú asciende a mas de 23 millones de pesos; y lo que hay de mas cierto todavía es que no es uno de aquellos que respondieron por el señor Elias, siendo mas seguro aun que las noticias que comunica por el *Correo* no le harán entrar a Santa Catalina.

Salió inexacta la noticia que publicamos, segun correspondencias peruanas, sobre haber pedido el Gobierno del Perú la mediacion de Chile. Parece, muy al contrario, que él fué quien la desechó, pero no por eso se ve que se aperciba con mas afán a la guerra. Si pretende estarse en la defensiva, al paso que el gobierno Boliviano persista en no tomar la ofensiva; y si ni uno ni otro quieren admitir mediacion, habrán encontrado ambas potencias un medio peregrino de no estar ni en guerra ni en paz. En este caso, guerra habrá de ser; pero menos contra el enemigo que contra los pueblos respectivos obligados a mantener en pie costosos ejércitos. Con esta lucha de recursos invertidos en aprestos militares, no es al adversario a quien arruinan los gobiernos, sino a sus propias naciones; y el territorio de la patria es el que paga los gastos de hostilidades que no pasan la frontera.

La conducta violenta é impertinente de un capitán norte-americano habia promovido una cuestion entre el Gobierno del Perú y el Encargado de Negocios de los Estados Unidos. Aquel marino, cuyo buque estaba cargando huanco en las islas de Chincha, disparó un cañonazo, faltando a los reglamentos del puerto; y como era de justicia, las autoridades locales le impusieron una multa de veinticinco pesos. Como hubiese reincidido, se trabó entre esas autoridades y él un disgusto de cuyas resultas fué puesto preso. Tan enérgica medida dió lugar a un cambio de notas diplomáticas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Mr. Clay, pero se ignoraba aun, a la fecha de los últimos periódicos que hemos recibido de la América del Sur, el resultado de la reclamacion.

BOLIVIA.—Sin embargo, es permitido creer que el General Belzu hubiese ya invadido el Peru, si sus tropas no se hubiesen ocupado en sofocar algunos proyectos de revoluciones internas. Desbaratada la expedicion de emigrados que se lanzaron a Bolivia desde el suelo Argentino, tuvo que atender a otros puntos del territorio igualmente amenazados por partidas de facciosos; y en el dia la tranquilidad no se halla aun enteramente restablecida. Desgraciadamente las medidas de represion empleadas por el Gobierno contra los revolucionarios pasan de ser justas y rayan en actos de barbarie que exacerban los ánimos, y no son muy calculados para reconciliar la opinion pública con una administracion tenida generalmente por cruel y sanguinaria. Muchas son las ejecuciones y prisiones mandadas hacer por el Gobierno, empleándose algunas veces las tropas en saquear pueblos indefensos y las haciendas de los contrarios. Hasta una Señora fué encerrada en el reduto de Oruro, por pertenecer al partido del General Linares, hoy refugiado en Lima.

Pero es evidente que todos aquellos abusos de la fuerza no se consignaban en los periódicos de Bolivia. En la *Epoca*, dice el *Mercurio*, hay un toco de cartas dirigidas a Belzu, y de veras son tantas las disparates que estampan algunos sujetos en sus heroicas notas, que no puede menos de causar risa. Bolivia ha sido siempre considerado como el país en donde se adula mas a los mandatarios, y a tal grado se lleva esta mania, que llega a ser fastidioso. Esto dijo el *Mercurio*, porque no ha llegado a su poder la Gaceta de Honduras; ni hay mucha necesidad de que llegue, por ser Gaceta que no ve mundo ni trata con muchas gentes. Allí sí que veria la mas abundante, la mas variada, la mas rica coleccion de sandeces en prosa y en verso, que pueda inspirar el frenesí delirante de la mas hiperbólica admiracion. Allí sí, que se agolpan a la pluma formulas increíbles de encomio y alabanza, capaces de hacer salir los colores al amarillento rostro del Emperador celestial, hijo del Sol y de la Luna y primo de las estrellas. Allí sí, que son moneda corriente los títulos de inclito jefe, gran soldado, insigne capitán, benemérito, héroe, augusto, Padre de la patria, hijo de Marte, y las grandiosas comparaciones con Alejandro, Anibal y César, y todos los grandes hombres de Plutarco. Y si se supiera allá para quienes se prostituyen semejantes calificativos, si se llegara a traslucir quienes son los objetos de tan estúpidos parangones, y en favor de qué varones se apura hasta las heces la copa del necio entusiasmo, entónces se vendría a buscar a esa parte de la América central los verdaderos modelos de aquella brutal adulacion que con el incensario rompe las narices de sus ídolos; entónces se reconoceria que las plumas hondureñas son las que se llevan la palma del panegirico sublime hasta la ridiculez; entónces veria el *Mercurio* que, no en Bolivia, sino en Honduras, corre aquella fuente de pindáricos disparates, que mas fecunda que la Hippocrene, inspira a los vates de Comayagua y otros lugares. Al menos Belzu sabe vencer a sus enemigos; y bajo este punto de vista, es acreedor, cuando no a exagerados elogios, a ese simpático interes que suele acompañar a la victoria. Pero es tanto mas digno de risa el encomio prodigado a los inclitos de Honduras, cuanto que se dirige casi siempre a heroes descalabrados.

Sea cual fuere el mérito del General Belzu, bien sea pequeño ó bien sea grande, tiene este, en la esfera en que está colocado, tanto título como Sila al título de *Feliz*. Prescindiendo de las

revoluciones que ha logrado sofocar en toda su administracion, ha salido siempre bien de los peligros personales que le han amenazado en reiteradas ocasiones. Victima de un asalto alevé, salvó su vida de las balas que un conspirador disparó sobre él a quemarropa y que le hirieron levemente. Ultimamente, mientras presenciaba la inauguracion de un colegio, se hundió el piso, pececando un diputado, el oficial mayor de un ministerio y cinco individuos mas; al paso que el sitio donde él mismo se encontraba con sus ministros no sufrió el mas leve deterioro. Semejantes accidentes, interpretados por la supersticion, suelen servir mucho mas a los gobernantes que el acierto de sus actos administrativos. Ancho campo habrá tenido la adulacion para atribuir a la proteccion del cielo un suceso que ciertamente explicaran de otro modo las familias del pobre diputado y de las demás victimas.

CORREO DE LOS ESTADOS.

GUATEMALA.—La Gaceta de 7 de Octubre no nos comunica nada de nuevo sobre el estado de la cuestion entre Guatemala y Honduras. Se sabe por cartas particulares que muchos creian alla en la realidad de la expedicion de que hemos hablado en un número anterior. Publicamos mas adelante un remitido sobre *Cultivo del Café* que pensamos interesará a nuestros lectores, por haberse escrito segun indicaciones conformes al método costarricense.

SAN-SALVADOR.—Por primera vez, desde mucho tiempo, hemos sido privados de los papeles públicos que se suele enviarnos con tanta exactitud. Solo sabemos, por datos participados desde Guatemala, que el candidato designado para ocupar la silla Presidencial es el Sr. Guzman.

HONDURAS.—Desde mas de seis semanas no recibimos ya ningun papel público de Honduras, ni Gaceta, ni Boletín, ni el sin número de proclamas que se dice han salido a luz contra el General Carrera. No sabemos a que atribuir esta especie de entredicho en que nos han declarado las imprentas de Comayagua y Tegucigalpa. Nada se gana con esto, porque, si escribimos antes sobre lo que se sabia por los impresos, ahora escribiremos sobre lo que supongamos, y hay lugar para suponer mucho en Honduras, y la pluma halla un vastísimo campo en las suposiciones. Con todo, no parece suposicion el que hayan estallado y estén para estallar algunos pronunciamientos contra la administracion del General Cabañas. La Gaceta de Guatemala habla de una expedicion hecha contra el pueblo de Guascoran por un Gefe de guerrillas, partidario del General Guardiola.

NICARAGUA.—No hemos recibido otra Gaceta que la de 8 de Octubre, a la que nos hemos referido ya en nuestro número anterior. Las noticias que publicamos a continuacion nos han llegado por otra via que la del correo ordinario.

El 17 de Setiembre, el Sr. Don Felipe Molina, Ministro Plenipotenciario del Gobierno de San Salvador, fué presentado con tal carácter al Presidente de los Estados Unidos por el Secretario de Estado.

A fines del presente mes, estarán en San José los comisionados nombrados por el Gobierno de Nicaragua para arreglar con el de Costa Rica las cuestiones pendientes. Debe haber llegado a Nicaragua el Sr. D. Rafael Tejada que, con fecha de 18 de Octubre, estaba en Nueva York, de regreso de Europa. Aunque estamos

impuestos de la base de las negociaciones, guardaremos la mayor reserva, hasta el momento en que el asunto se ventile oficialmente entre los comisionados de ambos gobiernos.

INTERIOR.

TARCOLES.—Convencida la Direccion de que el retardo del vapor pedido a Londres le ocasiona una pérdida efectiva, al menos en el tiempo, determinó, despues de haber adquirido datos seguros, hacerle venir de California, enviando con tal objeto un expreso, sugeto a instrucciones precisas y terminantes.

D. Eduardo Beeche franqueó los fondos en aquel punto, aviniendose a recibir en pago café, puesto en Punta Arenas, a razon de nueve pesos cuatro reales quintal.

Luego que se sepa con certeza el monto a que asciende la cantidad, se dará aviso a los socios para que cada uno sitúe en el puerto su respectivo contingente.

Se espera que el vapor llegue en el mes de Enero ó Febrero próximo, y por consiguiente servirá para la cosecha actual. (Comunicado.)

CUERPO DE SERENOS.—Con la mira de organizar la Policia de un modo que llene verdaderamente el objeto para el cual ha sido instituida, ha dispuesto el Gobierno que quede sujeta a la autoridad del Comandante de armas. Solo de este modo podrá conseguirse que los serenios sean aqui lo que son los agentes de Policia en todas partes, esto es, el terror de los perturbadores nocturnos y los garantes del reposo público. Se han tomado ya medidas para facilitarles el desempeño de sus obligaciones, dandoles un uniforme cómodo que les evite la tentacion de defender con mas ardor su cobija que su carabina; y poniendoles en las manos armas de fuego que se disparan de veras, junto con armas blancas que les permitan defender las primeras. Además no se admitiran sino aquellos hombres que se recomienden por las cualidades requeridas para el oficio de vigilantes, a saber, un ojo despiabilado, un pie ajil para alcanzar a los malhechores y no correr de ellos, una mano rápida y pesada, cuando convenga, una voz siempre lista, que de las horas cuando estas dan y no media hora despues, por no permitir el sueño oír las a su tiempo, y sobre todo un valor a toda prueba que concilie la energia con la prudencia.

VAPORES EN PUNTA-ARENAS.—Tenemos a la vista una carta de San Francisco, en la cual el capitán Wright anuncia del modo mas positivo, que el 25 de Diciembre llegará a Punta Arenas el primer vapor de la línea contratada por los Estados de la América central. Encarga a su agente que compre carbon de tierra, siendo este el lugar de advertir que existen en efecto depósitos de ese combustible en algunos puertos de la costa, y que por no haberlo sabido a tiempo es que dijimos lo contrario en uno de nuestros numeros anteriores.

TEATRO.—El 5 del presente mes tuvo principio la temporada de funciones dadas en el Teatro de Mora por la compañía del señor Furnier. Por falta de lugar en nuestras columnas, renunciámos a analizar las composiciones dramáticas que se han representado hasta el dia de hoy; pero en punto a ejecución, debemos decir que, muy distantes de haber desmerecido nuestros actores favoritos, nos parecen haber adquirido, durante la ausencia, mas titulos aun a nuestras simpatias y a nuestros aplausos. En otra ocasion haremos a cada uno de ellos individualmente la justicia que merece, limitándonos por ahora, a felicitar al señor Furnier hijo por el realce que su hábil desempeño añade al mérito de las representaciones. Con respecto al público, tenemos mucha satisfaccion en haber constat sus disposiciones a dar pruebas de buen gusto, acogiendo con tan marcado favor los esfuerzos de la compañía para agradarle, aunque quizá no faltaria algo que decir sobre la inoportunidad con que aplaudió a veces lo que no conviene, y deja de aplaudir lo que mas aplausos merece. Diremos de paso que la espresion de desagrado manifestada contra el pobre autor dramático por cierta parte de los concurrentes en la representacion de Flor de un dia y Espinas de una flor, es el homenaje mas ligero que pudiese tributarse a la compañía, porque prueba que, independientemente del argumento muy defectuoso en ciertas partes, y de la inverosimilitud de ciertos pances, y de la impropiedad de ciertos caracteres, la ejecucion hizo bastante impresion en los ánimos para producir aquellas emociones que una sociedad, no muy acostumbrada a las funciones teatrales, se avergüenza, hasta el enfado, de manifestar en público.

CLUB LITERARIO.—Consultando el mejor arreglo del establecimiento, y deseando que la involuntaria demora causada por varios motivos en su apertura redunde en provecho de los miembros que la componen, la Junta

Directora ha resuelto definitivamente que se inaugure el lunes 21 del presente mes con la mayor concurrencia posible. Dará cuenta de las bases que se han sentado para darle mayor extension e interes, tanto el patriotismo como el amor propio individual en sostenerle de un modo eficaz y honroso.

LLEGADA DE CORREOS.

JUEVES 10 de Noviembre.—El de los Estados y de Punta-Arenas a las once del dia. Y el de Borruca a las tres sin correspondencia.

SABADO 12.—El correo de Punta-Arenas a las once del dia.

EXTERIOR.

REPRODUCCIONES Y DOCUMENTOS.

NUEVA GRANADA.

DIÓCESIS DEL ISTMO.

FRAI EDUARDO VASQUEZ,

DE LA ORDEN DE PREDICADORES, VISITADOR APOSTOLICO POR LA DELEGACION EXTRAORDINARIA DE LA SANTA SEDE, etc.

Al venerable clero y pueblo católico de la Iglesia del Istmo, salud y gracia de Nuestro Señor Jesucristo.

Incidentes desagradables que no desconocéis, impidieron enviar a Roma oportunamente el proceso canónico indispensable para obtener del Jefe Supremo de la Iglesia la institucion de Obispo para esta Diócesis promovida en mi favor, por el Congreso de la Republica en 1851. Las muy sensibles y ruidosas cuestiones suscitadas desde aquella misma época entre el gobierno y episcopado granadinos, paralizaron las medidas que debieran adoptarse, para que el S. P. de una manera oficial, tomase conocimiento y despachase, segun su beneplácito, la mencionada solicitud.

Pero afortunadamente la última legislatura, guiada por nobles sentimientos de conciliacion, retrocediendo a la senda de los principios y de la sana política, derogó por su decreto de 15 de Junio último, aquellas leyes que, con grave detrimento de los intereses nacionales, habian mantenido siempre en desacierto, y alguna vez en desastrosa pugna, a las dos autoridades civil y eclesiástica; el ha restablecido a la Iglesia el completo goce de su independencia y soberania; ha calmado los ánimos y las conciencias de los católicos ilustrados, é impedido que se hundiera la Republica en el abismo en que irremediablemente la conducian las agitaciones religiosas, sostenidas y casi siempre provocadas por el gobierno, que se creyó con derecho para alterar, en todo ó en parte, la disciplina de la Iglesia católica.

Estas pretensiones, de origen y trascendencia fatales han desaparecido en nuestra Republica: el culto y demas prácticas religiosas, que venera el catolicismo, no serán ya interrumpidas ni vulneradas con escándalo por agentes de la potestad civil: las conciencias de los fieles no reconocerán ya otra guia, ni otro magisterio investidos de poderes divinos, para instruirlos y gobernarlos, que la voz de sus legítimos pastores unidos con los vinculos de la fe y de la caridad a la cátedra de San Pedro, al Romano Pontífice, viceregente de Jesu-Cristo en la tierra, celeste atalaya que vela dia y noche sobre los muros de Israel y piedra fundamental de ese templo magnífico de la Iglesia católica, levantado y sostenido por la omnipotente virtud del Altísimo, y cuya magestuosa estension ocupa las cinco partes del globo.

Sin embargo las rentas de la Iglesia, artificialmente secularizadas, quedan reducidas por el mencionado decreto, a una completa nulidad; debiendo por la misma causa, los directores del culto y de las conciencias contraer sus desvelos y actividad a darles una nueva organizacion que llene los altos y sagrados fines de mantener en los pueblos de la Nueva Granada, eminentemente católicos, esas prácticas convenientes y estadiadas del culto público, glorioso blasos de nuestros mayores que, sublimando el entendimiento y ennobleciendo el corazon del hombre, le hacen digno de probar aun desde este mundo las indecibles finezas y consolaciones con que recompensa Dios a sus fieles adoradores. La predicacion del Evangelio, la administracion de los sacramentos, y los grandes consuelos que brinda la Iglesia por medio del sacerdote católico, en los últimos instantes de la vida, en medio de las acerbas congojas que rodean al moribundo; todo esto y por consecuencia necesaria, el buen gobierno del clero y la congrua sustentacion de los eclesiásticos destinados a desempeñar las funciones de su augustó ministerio, son el objeto importantísimo que hoy debe ocupar a los que, consultando los verdaderos intereses de la sociedad y el porvenir de sus familias, desean se conserven en toda su esplendor y pureza la sacrosanta religion y sublime moral de sus antepasados.

La Iglesia del Istmo, entre todas las de

la Republica, por su excepcional posicion, llamo de preferencia en las actuales circunstancias, las atenciones del Delegado extraordinario de la Santa Sede. Teniendo en mira Monseñor Lorenzo Barili, que la santidad y frecuente decoro del culto católico no se alterase ó interrumpiese en esta parte del mundo cristiano, y que se dictasen oportunamente otras providencias que reclama el actual estado del Istmo, se sirvió (por un Rescrito expedido en Bogotá, a 22 de Julio del presente año) investirme con el carácter y atribuciones de Visitador Apostólico, hallándose para esto plenamente autorizado por el Breve de nuestro santísimo Padre Pio IX, dado en Roma a 9 de Mayo de 1851.

No se trata ya de malgastar el tiempo en capciosas y nauseabundas polemicas; se quiere solo arenguar y saber cuantos y cuales son los católicos verdaderamente prácticos con que se cuenta en cada parroquia para sostener el culto y a los ministros que lo desempeñan: con qué renta cuenta la mitra, la catedral y la curia diocesana para sus gastos precisos, si es que se quieren desarraigat los abusos, restablecer la moralidad del clero, y que el Istmo continúe en el rango bien merecido de Obispado.—Pero, ¿cuál debe ser la autoridad competente que determine tales erogaciones, y el nombre que las clasifique? Registrad el catecismo en que aprendieron vuestros abuelos los primeros elementos del cristianismo, y alli encontrareis: que la Iglesia en el 5º de sus preceptos, impone a todos los fieles la estricta obligacion (*) de pagar diezmo y primicia, y al hombre que se llama católico no le queda otro recurso que obedecer a la Iglesia, ó separarse de su gremio. Solo un exceso de ignorancia ó de perversidad puede atrincherarse en el absurdo sistema: de que los individuos ó los pueblos, sin dejar de ser católicos, tienen derecho para sustraerse de la autoridad espiritual, y para desconocer sus mandatos. Pero Jesucristo, supremo legislador de las naciones, nos enseñó lo contrario, previniendo nos guardásemos de la astucia diabólica de los falsos profetas, y ordenando: que reputásemos como a gentiles y publicanos a los que desoyen los juicios y la inspirada voz de la Iglesia. Por otra parte, jamás el buen sentido tolerará que presuman las ovejas trazar la senda al Pastor, ni que a la autoridad legítima se imponga la ley por los que no deben sino acatarla con sumision y respeto. Espero confiadamente que no habrá entre vosotros uno solo que quiera desmentir su creencia católica, dando asenso a tan monstruosas ideas.

Dice a los Sacerdotes:

Si debéis impedir con todas vuestras fuerzas que se invadan por alguno los derechos de la autoridad eclesiástica propiamente dicha, no debéis mostraros menos celosos en prestar a las leyes y majistrados civiles el mayor respeto y una ejemplar obediencia en todo lo que les compete. Como estos no pueden ya injerirse en asuntos de religion, tampoco se verá el caso en que deba un sacerdote oponerles resistencia. Dias de paz y de reconciliacion anuncian su llegada: reunámonos todos y trabajemos de acuerdo preparándonos el camino!

Ovejas y pastores de la Iglesia istmeña! acoced con benevolencia esta ligera exortacion que os dirijo por primera vez; ella es nacida de un corazon ingenuo y bien intencionado que quiere vuestra dicha, que anhela ver alianzados entre vosotros los únicos elementos de verdadero progreso y estabilidad: los dogmas del catolicismo, la moral evangélica, el reinado de la justicia y el honor nacional.—Panamá, 13 de Octubre de 1853.

FRAI EDUARDO VASQUEZ, Visitador Apostólico.

Manuel Morro, Secretario.

(El Panameño, 21 Octubre.)

(*) Obligacion que puede ser substituida por medio de un Concordato.

CHILE.

RECLAMO DE NORTE-AMERICANOS

Mensaje del Ministro de relaciones exteriores.

Dijimos que la política exterior revelaba moderacion energética, y así se notará leyendo las diversas notas que acompañan la Memoria; el Ministro con lógica incontestable y apoyado en los principios del derecho internacional, desvanece hasta la apariencia de los cargos hechos y de las compensaciones pedidas por el agente americano en Chile, a propósito de reclamos de algunos armadores de buques de ese país, perjudicados en la revolucion pasada. Pero donde aparece la justa y oportuna energía del Ministro es en lo tocante al reclamo de un tal Jorge Cotton, agente de los revolucionarios del Sur. El hecho es este:

“Durante la pasada revolucion, Cotton fué encargado por la autoridad revolucionaria de organizar una compañía de norte-americanos para el ejército de los rebeldes. Cumplió en efecto su encargo, y esa fuerza de norte-americanos peleó en Lonconilla. Para dar auxilio a los individuos que organizaba como jefe, recibió de la Aduana

de Talcahuano seis onzas de oro, a virtud de orden del Intendente revolucionario. En el año pasado la aduana le exigió la devolución de la cantidad percibida indebidamente, sin título, y como no se devolvía entabló ejecución judicial. La autoridad judicial, conociendo legalmente y conformándose a nuestras leyes, decretó la ejecucion y embargo. Contra esta ejecucion y embargo por seis onzas de oro se ha promovido un reclamo diplomático, de que, atendida la insignificante suma de que se trata, no noticiaría al Congreso, si no hubiera dado orijen a una larga y sostenida correspondencia entre este Ministerio y el Plenipotenciario de Estados Unidos, y si no versara sobre la independencia del poder judicial que el gobierno está encargado de sostener. En esa correspondencia se ha sostenido por nuestra parte, que los actos de la autoridad judicial no deben ser contrariados por la acción del gobierno, que los tribunales son los llamados a decidir, si hay ó no justicia en exigir de Cotton la devolución reclamada; y que siendo una cuestión entre un oficina fiscal, que tiene su responsabilidad, y un individuo a quien se cobra como adendor, ante la autoridad judicial debían hacerse valer las excepciones que se han hecho valer ante el gobierno.

“Acercá de este reclamo me he limitado a indicar a las Cámaras el hecho de que procede y los principios de derecho que lo rechazan. Bien se comprenderá sin embargo, que figurando en el un extranjero culpable del crimen de rebelion, que se arma contra la Republica, ha debido prestarse este caso a consideraciones de otro orden, ha debido llamar la atención del Ministerio la singularidad de una pretension en que se exige que el Estado abone gastos hechos en disciplinar y armar norte-americanos, que con todo escándalo se han mezclado en disturbios civiles del país.”

Tales palabras merecerán justo elogio de todos aquellos que respetan la dignidad nacional. (El Vapor, 30 de Setiembre.)

FRANCIA Y CHILE.

TRATADO ENTRE LA FRANCIA Y CHILE.

El Gobierno Francés acaba de promulgar un tratado de amistad, navegacion y comercio, recientemente ajustado con la Republica Chilena.

Este documento es una nueva prueba de la importancia que van adquiriendo aquellos de los Estados de la América del Sur que han entrado en una via de progreso y mejoras. El papel interesante que el comercio Francés está llamado a desempeñar en esos países, acia los cuales se manifiesta una tendencia cada dia mas y mas marcada, da al nuevo tratado un carácter de oportunidad muy digno de consideracion.

Segun los términos de este tratado, los Chilenos y los Franceses, en el territorio de cada una de ambas naciones, serán tratados en un pie de perfecta igualdad. Es decir que podrán, en toda libertad, comerciar sin ser sometidos a otras obligaciones que las impuestas por las leyes del país; y que sus buques podrán entrar en los puertos y rios de ambos Estados. La facultad de navegar de un puerto a otro no lleva otra excepcion que la relativa al cabotaje reservado a cada una de las partes contratantes para ser arreglado segun sus propias leyes.

Queda garantida especialmente la proteccion de las personas y propiedades, segun los términos de todos los tratados de esta clase. Tanto a la salida como a la entrada los buques de ambas naciones pagarán en los puertos respectivos, los mismos derechos y tasas a que está sujeta la nacion mas favorecida. En cuanto a los derechos de tonelada que se sacan en razon de la capacidad del buque, se arreglará segun las declaraciones consignadas en los papeles de dicho buque librados en el puerto nacional de donde salió.

El principio de que el pabellon cubre la mercancia ha sido adoptado recientemente para ser aplicado en caso de una guerra, en que se veria empeñada uno de ambos Estados contratantes, habiendose extendido igualmente este principio a las personas. Es decir que en un buque con pabellon Chileno, las mercancías inglesas por ejemplo, caso de estar la Francia en guerra con Inglaterra, no podrian ser embargadas ni capturadas.

Citaremos textualmente el artículo 16: “Ambas partes contratantes adoptan en sus mutuas relaciones, el principio de que la bandera cubre la mercancia; si una de las partes permanece neutral, cuando la otra está en guerra con cualquier otra potencia, las mercancías cubiertas con el pabellon neutral se respetan igualmente como neutrales, aun cuando pertenecieran a los ene migos de la otra parte contratante.

Queda igualmente convenido que la libertad de la bandera asegura tambien la de las personas, y que los individuos pertenecientes a una potencia enemiga que se encuentran a bordo de un buque neutral, no podrán ser hechos prisioneros, a usarse milites y actualmente en servicio del enemigo. En consecuencia del mismo principio es-

bre la asistacion del pabellon y de la merca...

"Ambas partes contratantes no aplicaran este principio...

Este es el principio que la Francia ha siempre y vanamente reclamado...

"En el caso de que una de las partes contraataca estuviere en guerra con otra potencia...

"No se permitira la visita sino a bordo de los buques que navegen sin convoy; basta...

Los derechos y ventajas recíprocamente estipulados en el tratado son comunes a los habitantes...

En fin las indemnizaciones que son de proveer para el caso de bloqueo o clausura de puertos...

Courrier des Etats-Unis, 9 de Setiembre.



GUATEMALA.

REMITIDO.

CULTIVO DEL CAFÉ.

La Cámara de representantes en su decreto num. 10 tiene concedidos premios que estimulan a los cultivadores de café...

A dos leguas de la Antigua Guatemala, inmediato al pueblo Alotenango, está un terreno destinado al cultivo del café...

Esta se verificó conforme a la instrucción del Sr. Dn. Manuel Aguilar, que corró impresa, y trazada en quinuncio, se procedió a abrir hoyos...

mero que de los mas chicos, pues de estos ha habido muchos que no han botado la hoja...

La resiembra o reposicion de los cafetos perdidos se hizo del 10 al 15 de agosto con 200 arbolitos...

Las erogaciones de la empresa sin incluir lo gastado en la zanja que cierra el terreno...

En la siembra se tuvo presente por regla general, segun el consejo de algunos prácticos costaricenses...

El plantio todo de que se ha hecho mérito, está, como se indicó, madreado con liguerillo, esto es a distancia de una vara de cada cafeto...

En el terreno mencionado se ha experimentado algun perjuicio de la hormiga colorada o zompopo que tanto abunda en los terrenos de las inmediaciones de la capital...

Vencidas las primeras dificultades de la plantacion a la manera como queda dicho, no puede menos de ser halagüeño el éxito de la empresa...

En efecto, el ejemplo solo de la prosperidad y floreciente actual de la República de Costa-Rica, debido pura y exclusivamente al café...

El café se produce en diferentes partes, y en todas se reportan iguales beneficios, y no será fuera de propósito aducir aqui algunos datos de produccion de dicho fruto...

curiosos datos, en que la produccion del café está así avaluada.

Table with 2 columns: Country/Region and Value. Includes El Brasil, Java, Islas Filipinas, Cebelos, Arabia, Cuba y Puerto Rico, La Guaira y Porto Cabello, Las Antillas Inglesas, Id. Francesas y Holandesas, Malaban y Misuri, Santo Domingo, Ceylan, Sumatra, Costa-Rica.

Apreciada esta produccion a 50 echelings el quintal, su valor pasa de 10 millones de libras esterlinas...

Se sabe ademas, el decaimiento que ha sufrido la agricultura en las Antillas por la libertad de esclavos, y que el café de Guatemala es de una calidad por lo menos igual al de Costa-Rica...

La dificultad no se encuentra pues ni en la facilidad y economia con que lograremos nuestros plantios de café en este pais...

Pero si bien era esta consideracion de temerse en otras circunstancias, hoy que el gobierno da toda su atencion al desarrollo de la potencia productiva de la sociedad...

Setiembre 25 de 1853. (Gaceta de Guatemala, 7 de Octubre.)

El Redactor interino: C. M. X.

AVISOS.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE.

Noviembre 7 de 1853.

Se cita a las personas que quieren hacer postura por los derechos de Gallera y Billares y por los de matanza de ganado vacuno...

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.

Noviembre 8 de 1853.

Este mando ha ordenado el depósito, por el término de tres meses, de un caballo vallo, cabos negros, de regular tamaño...

con derecho a ellos se presente a creditar su accion, pues de lo contrario serán vendidos publicamente por haber sido tomados como perdidos.

Pilar Funsica. ANTONIO ALVAREZ, JUEZ DE 1ª INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.

Certifico: que en la causa criminal instruida de oficio contra Juan Montoya (ausente) por el delito de herida grave, se registra original el edicto que copio...

Judicatura de 1ª Instancia de Heredia: Antonio Alvarez - J. Trejos - Rafael Cubero.

TEATRO DE MORA.

Funcion 4ª del 1º Abono. Para el Domingo 13 de Noviembre de 1853.

La preciosa Comedia en 3 actos, FALTAS JUVENILES. La chistosa pieza en un acto: RETASCON, BARBERO Y COMADRON.

DIRECCION DE LA COMPANIA DE SARAPIQUI.

Debíendose tratar en la próxima reunion general ordinaria asuntos de mucha importancia, cuya resolucioin pide exámen y tiempo...

Vicente Aguilar, J. A. Mendoza, Presidente. Secretario.

Hace algunos meses que en la Union dieron a flete al buque "Tres amigos" un equipaje que, segun creemos, pertenece al Sr. Consul Prusiano...

Alvaro Chacon y Alvarado.

Los que suscriben desean informar al público que su herreria, continúa en operacion en la casa de don Hdefonso Carri...

La Compania, deseando tambien evitar equivocasiones, toma la libertad de indicar que no tiene relacion alguna con ninguna otra fragua.

Russell y Compania.

Se vende una casa, sita en la calle del Barranco n.º 26, con ocho varas de largo, siete de ancho...

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA-ARENAS. ENTRADA DE BUQUES.

Noviembre 11. Goleta Nacional "Tres Amigos" procedente de la Union a cargo de su capitán Eugenio Letourour...

IMPRESA DE LA REPUBLICA. CALLE DEL PRESIDENTE, N.º 14.